

POSTULANTES NO ADMITIDAS/O

Se informa que quedan excluidas/o por no cumplir con el requisito del artículo 2º, incisos a) Título de mediación, c) acreditar tener tres (03) años o más mediando, y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) los siguientes postulantes:

- Aeschilmann Aldana Arcelia: dado que según la documentación no cumple con los requisitos de los incisos a), c) y d).
- Cadierno Nadia Romina, Righi Cristian Adrian y Slaen Lorena Silvina, en razón de que según la documentación no cumplen con el requisito del inciso d).
- Estanislao Norma Beatriz y Hadadd Natacha Aimee, por no cumplir con el requisito del inciso c), en virtud de que según la certificación de la Directora del CIMARC de General Roca, se desempeñan como mediadoras desde el año 2021.